

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS G2B1N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
AGJL	2723C
CAE	5571X
FFM	2918D
GBA	4308P
G SJ	2567F
HVA	2613J
LAC	9369N
RVFJ	9854C

ID NOMBRE	ID NIF
RVP	1234A
SAMR	1400R
SEA	8832K
SSA	3978J
TSF	4250W
VMJ	7491F
YSA	4714D

Total de personas admitidas: 15.

2. Relación de excluidos provisionalmente. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF, junto con las causas de exclusión por falta de documentación que tendrán que aportar para subsanar el defecto que originó su exclusión:

ID NOMBRE	ID DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁN QUE APORTAR SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA (PUNTO Y APARTADO)
CGFJ	3961L	BASE V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria.
LCA	7330K	BASE V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria.
NLJM	1739Z	BASE V. 1. Solicitud de participación firmada . BASE V. 2. g) Declaración jurada firmada .
ORG	1116K	BASE V. 1. Solicitud de participación firmada . BASE V. 2. g) Declaración jurada firmada .

Total de personas excluidas: 4.



3. Plazo para presentar la documentación. -

Conforme con el punto 4 de la Base VI "PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES" de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el punto 3 de la Base VI. "PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES".

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Presidente: Diego Recio Casares

